

**PERMISO
PROVISIONAL**



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJIO**

CLAVE: SEM001170
FOLIO TRÁMITE: 58.537

FECHA EXPEDICIÓN: 07-Agosto-2015

NOMBRE: MENDOZA HERNANDEZ MARIA GUADALUPE
UBICACIÓN: ALAZAN
COLONIA: HACIENDA DEL REAL
CALLE CRUCE 1: PALOMO
CALLE CRUCE 2: ALAZAN
GIRO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS Y DULCES
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S01 INTERIOR:

TT 2084244

IMPORTE MT2: \$ 1.92 mts.

DIAS AMPARADOS: 66

IMPORTE: \$385.44

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Agosto-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:51 a	A:	03:00:52 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:51 a	A:	03:00:52 p
MARTES	SI	DE:	07:00:51 a	A:	03:00:52 p	SABADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:51 a	A:	03:00:52 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:51 a	A:	03:00:52 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS"

OBSERVACIONES:

ART. 43-1D

(Handwritten signature over the observations section)



(Handwritten signature over the acceptance section)

ACEPTO
MENDOZA HERNANDEZ MARIA GUADALUPE

6. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

DE TLAQUEPAQUE

ADMINISTRACIÓN

2012-2015

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

ADMINISTRACIÓN

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de [comercio del municipio de Tlaquepaque](#).
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de los derechos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de consumo masivo y parafaciales.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las aves y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fiambres o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes anular.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.